

[En entrevista, Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México habló de las campañas a candidatos de las alcaldías y al congreso de la CDMX.](#)

(2024-04-01), Canal 11 Once, Once Noticias Matutino, Zandra Zitle, (Entrevista) - 06:32:31, Duración: 00:04:53 Precio \$70,144.20

ZANDRA ZITLE, CONDUCTORA: Mauricio Huesca Rodríguez, él es consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México e integrante de la Comisión de Quejas. Muy buenos días, Mauricio.

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL IECM: ¿Hola, qué tal? Muy buenos días. Estamos por acá listos para poder empezar con la entrevista, mi querida Zandra.

ZANDRA ZITLE: Muchísimas gracias. Consejero, este fin de semana arrancaron las campañas de candidatos a las alcaldías y al Congreso de la Ciudad de México. El dos de junio se renuevan diputaciones del congreso de la ciudad, alcaldías, concejalías. ¿Cómo podemos conocer a los candidatos?

MAURICIO HUESCA: Claro que sí. Bueno, primero comentarles que en el sitio del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que es www.IECM.mx, hemos dispuesto ya una liga completa, es una plataforma en la cual se llama Conóceles a tus candidaturas y ahí van todas las candidaturas que están registradas. Estamos hablando de más de 2 mil 500 candidaturas entre desde luego la jefatura de gobierno, las 16 demarcaciones territoriales con sus respectivas concejalías y las integrantes, bueno, las personas que integran el congreso capitalino. Ahí vendrá toda la información.

Les hemos pedido a los partidos políticos que desde el pre registro estén subiendo fotografías, trayectoria y un poco de información para que la ciudadanía pueda conocer de ellos. Pero adicionalmente comentarles que estaremos haciendo a partir del 15 de abril, del 13 de abril, perdón, 51 debates para poder dar a conocer también las candidaturas a las alcaldías y desde luego a las diputaciones, y un debate adicional para la diputación migrante.

ZANDRA ZITLE: ¿Cuáles son las reglas que deben cumplir estos candidatos?

MAURICIO HUESCA: Es importante señalarles que dentro de las reglas tienen que saber que hay personas que están buscando una reelección, se trata de cerca de 95 cargos de elección popular que están buscando reelección entre diputaciones, entre alcaldías y concejalías. Entonces es muy importante que sepan que respecto de estas personas, para que quitar quizá esta noción no es necesario que se separen del cargo, pero siendo funcionarios o funcionarias públicas no pueden usar recursos públicos para poder hacer actos de propaganda, actos de gestión respecto de las personas que están a su cargo.

Es decir, que no utilicen la alcaldía, la estructura, la infraestructura Humana, financiera o de alguna otra naturaleza de la alcaldía para hacer proselitismo. Desde luego, entre las candidaturas, el discurso, digamos que está dentro de la libertad total para que puedan llevar a cabo la información y la liberación de ideas. Pero sí hay unos discursos que están prohibidos en las campañas, que son desde luego la violencia política de género, desde luego la incitación del delito o la apología a la violencia y desde luego la calumnia electoral, entendida está como la imputación de hecho falso.

Ojo, no quiere decir que no le puedan decir a alguien delincuente, ladrón, corrupto, que tiene algún nexo con el narcotráfico o alguna otra naturaleza, lo que está prohibido es que hagan esas imputaciones sin tener elementos para poder señalar este tipo de adjetivos.

ZANDRA ZITLE: Todas estas reglas, digamos, las pueden encontrar también en la página, ¿verdad?

MAURICIO HUESCA: Sí, desde luego. Y también comentarles que la semana pasada, el viernes para ser precisos, aprobamos también unos lineamientos para poder regular la propaganda en exteriores, dado que, bueno, como ustedes ven, la ciudad está pues llena de propaganda y esto ha generado que, bueno, pues las personas estén pues con alguna molestia respecto de por qué está permitido esto.

Quiero comentarles que la ley de Publicidad Exterior de nuestra ciudad trae un choque con la ley electoral. Entonces, de esta manera, mientras que la ley de Publicidad exterior prohíbe esto, la ley electoral, que es una ley prácticamente que viene desde 1996, no se ha actualizado y que, bueno, pues permite que haya propaganda en postes, pero hemos tratado de regular para que no haya utilización de engrudo, no haya colgados mantas en los puentes, porque esto puede generar algún accidente, que no, digamos también que no traten de eliminar o destruir la propaganda de las personas que ya hayan colocado, sino que haya una civilidad y un respeto político en esta contienda que se llevará a cabo de 60 días.

ZANDRA ZITLE: ¿Qué pasa si la población es testigo de alguna irregularidad? ¿Qué debe de hacer? ¿A dónde pueden acudir?

MAURICIO HUESCA: Bueno, les invitamos a que la ciudadanía que por dos partes, primero que vea que está la propaganda colocada en lugar prohibido, es decir, árboles, señalamientos, semáforos, señalética de tránsito, accidentes geográficos o que estén destruyendo propaganda, pueden denunciarlo ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Es muy sencillo, lo que tienen que hacer es tomar una fotografía en una evidencia, darnos las condiciones de dónde está el lugar en la calle tal, o sea, la condición exacta de dónde está la calle tal y tal, o en el exterior de la número tal de la calle tal, la fecha y la hora en la que lo vieron y presentarnos a través del portal del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Ahí tenemos un correo electrónico dispuesto para que puedan enviar su queja y de esta manera en el Instituto Electoral podemos investigar.

ZANDRA ZITLE: Perfecto, pues Mauricio Huesca Rodríguez, Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Muchísimas gracias, muy buenos días.

MAURICIO HUESCA: Muchas gracias, muy buenos días a toda la auditorio.

MZ

[En entrevista, Mauricio Huesca, Consejero Electoral del IECM, habló sobre la propaganda electoral y el inicio de las campañas electorales en la CDMX.](#)

(2024-04-01), Canal 21 Capital 21, Informe Capital, Braulio Luna, (Entrevista) - 21:19:40, Duración: 00:10:33 Precio \$0.00

BRAULIO LUNA, CONDUCTOR: Y para hablar precisamente sobre estos dos temas, sobre la propaganda electoral y sobre el inicio de las campañas en la Ciudad de México, le doy la bienvenida y le agradezco por tomarnos la comunicación al consejero electoral Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Muy buenas noches, Consejero, ¿cómo está?

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL IECM: Hola querido Braulio, muy buenas noches. Encantado de estar aquí con ustedes para poder platicar de estos temas.

BRAULIO LUNA: Qué bueno que nos acompaña, porque hay varias dudas. Ahorita en esta nota veíamos que hay responsabilidad de parte de las y los candidatos, o bueno, de los equipos de las y los candidatos para retirar esta propaganda electoral y después proceder hacia el reciclaje. ¿Hay forma de que el Instituto Electoral garantice o vea que esto sí se lleve a cabo de manera íntegra?

MAURICIO HUESCA: Fíjate que en el Instituto tenemos una política en el cual, una vez de que termina desde luego la precampaña y después la campaña, el gobierno central y las alcaldías, dependiendo del ámbito de sus respectivas competencias, es vía primaria o secundaria, tienen que hacer el retiro de toda la propaganda que se haya colocado en mobiliario urbano, en equipamiento urbano y ésta la tienen que dirigir a lugares, como bien dices, de reciclado.

Y para esto nos tienen que rendir un informe de cuál fue la cantidad que se llevó a cabo y cuál fue el destino final. Entonces sí, el Instituto estará muy pendiente de esta situación una vez concluido el plazo ya de las campañas.

BRAULIO LUNA: Ok, entonces esto es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México y de los gobiernos de las alcaldías, por lo que nos dice. ¿Qué es lo que sí se puede y qué es lo que no se puede hacer en esta campaña? Porque también de repente vemos que pegan cosas con materiales que no pueden, que hay materiales específicos que tienen que utilizar. Cuéntenos.

MAURICIO HUESCA: Pues mira, hay dos grandes vertientes, uno tiene que ver con el medio de difusión y otro con el contenido de la propaganda misma. A través del medio de difusión efectivamente tienen prohibido ciertas condiciones, como por ejemplo en los materiales consistentemente que tienen que ser materiales biodegradables, reciclables, tienen que tener este Möbius que nos diga, nos diga cuál es el grado de reciclabilidad del producto que están utilizando.

Desde luego no pueden usar de estos pegamentos como engrudo que pues dañan las fachadas, que puedan dañar los equipamientos urbanos, los postes. También comentar que aunque la Ley de Publicidad Exterior choca con la Ley Electoral, en la cual pues una prohíbe y otra permite, en el caso de la Ley Electoral de la Ciudad de México, permite, pues hemos tratado de contener y darle algún tipo de sentido porque prácticamente permitiría todo.

Entonces lo que hemos buscado es que en los puentes, por ejemplo, no se coloque propaganda, que no se cuelguen con tabiques la propaganda también para alisar las mantas, desde luego que no se lleven a cabo tampoco en árboles, en señaléticas, en letreros, en semáforos y en lugares donde propiamente pudieran

generar un riesgo para la protección civil, tanto de los transeúntes como de los vehículos. Esto es en cuanto al medio comisivo, Braulio.

BRAULIO LUNA: Sobre este tema, hemos visto que incluso representantes de las distintas candidaturas han presentado quejas ante el Instituto Electoral, porque la realidad es que pues sí infringen estas características que establece el Instituto Electoral. Nosotros, como ciudadanía, bueno, desde el domingo amanecemos y vimos la ciudad prácticamente tapizada.

Si vemos que hay irregularidades, que no cumplen con esto que ahorita nos decía, por ejemplo el uso de engrudo, que no sean materiales reciclables, que estén en árboles, en señalética, todo ese tema, ¿a dónde podemos acudir para denunciarlo?

MAURICIO HUESCA: Sí, claro, bueno, pues nosotros vamos a... tenemos ya un correo electrónico en el sitio www.iecm.mx, ahí vamos a, incluso estamos preparando materiales ya para que la ciudadanía que se encuentra esta situación pues pueda presentar, prácticamente como una suerte de un ABC, cómo presentar una denuncia en el cual prácticamente son tres elementos de tiempo, modo y lugar.

Es decir, ¿en dónde encuentras la propaganda, en qué intersección, en qué calle, afuera de qué número exterior? El lugar. La fecha; ¿qué fecha la encontraste y qué tipo de propaganda se encontraba? Para que nosotros podamos proceder a investigar. Ya ahorita hemos tenido cerca de 200 denuncias, quiero comentarte Braulio, en el sentido de colocación indebida y también de retiro y destrucción de propaganda.

Entonces estamos investigando estas denuncias y desde luego pues la ciudadanía puede acercarse al Instituto Electoral a través de este sitio y presentar sus denuncias con una muestra de evidencia fotográfica que nos pueda presentar al respecto.

BRAULIO LUNA: Precisamente le iba a preguntar sobre eso, sobre si se podía adjuntar evidencia fotográfica. También otro tema que me llama la atención, desde que inició la campaña la Jefatura de Gobierno, también me parece que ha habido una disputa en la ciudad entre distintos grupos políticos, porque se mantenga la propaganda política en las calles de la ciudad.

Específicamente, hace unos días íbamos hacia el Monumento a la Revolución, aquí el equipo de Informe Capital, y vimos que había mucha propaganda rota, y digo, creo que la propaganda en el momento en el que la rompen y la dejan ahí tirada, ya no es propaganda, ya se convierte en basura. ¿De quién es responsabilidad, pues retirar esa basura?

MAURICIO HUESCA: Pues mira, en principio, como esto es, lo ordinario es que la alcaldía y el gobierno central lo retire de manera, ya cuando llegue la oportunidad debida, en este momento que ya es basura, pues prácticamente pues no hay un protocolo como tal para poder hacer este retiro y confinamiento final hacia los centros de reciclaje.

Entonces, esta es una de las desafortunadas situaciones que hemos estado padeciendo en la ciudad y que seguramente, espero que no, pero seguramente seguirá padeciendo la ciudad en el sentido de retiro y destrucción de la propaganda, que al final pues va a terminar en la basura de uso común, la cual no necesariamente pues va a tener un confinamiento en reciclabilidad.

Y esto es preocupante, Braulio, porque en la última elección aquí en la Ciudad de México, solamente para el periodo de campañas, que en aquel momento de la última elección fue de 60 días y no 90 días como en esta ocasión, se llevó a cabo una recolección de cerca de 24 mil toneladas de basura electoral.

Entonces, en este momento, que incluso empezaron antes las campañas y que ahora las campañas son de 90

días por el elemento de la Jefatura de Gobierno, seguramente pues va a ser mucho más basura que tendremos para este tema.

BRAULIO LUNA: 24 mil toneladas. Consejero, también nos decía que el retiro y destrucción de propaganda, ¿sí es un delito?

MAURICIO HUESCA: Fíjate que sí es un delito para los servidores públicos que la retiren indebidamente. Para el caso de la ciudadanía es una infracción administrativa de la cual también conocerá el Instituto Electoral de la Ciudad de México. En caso del delito, lo conoce la propia Fepade.

BRAULIO LUNA: ¿Y qué sí y qué no configura o qué sí entra en esta destrucción y retiro de propaganda? ¿Cómo lo podemos identificar nosotros los ciudadanos?

MAURICIO HUESCA: Eso es súper importante, Braulio, porque también muchos ciudadanos como que también fastidiados por esta situación, puede tener la tentación de eliminar la propaganda de sus exteriores.

¿Qué no constituye? Bueno, si de pronto hemos visto en Twitter que unos vecinos dicen "oye, yo desperté y hay engrudo afuera de mi domicilio, en mi negocio hay engrudo con propaganda de unas candidaturas", eso sí, desde luego lo pueden retirar porque es propiedad privada y si no tienen autorización, desde luego pueden hacerlo y desde luego pueden presentar una denuncia en contra de la candidatura que se está exhibiendo y esto sin ninguna problemática.

¿Dónde sí no puede la ciudadanía interferir? Bueno, cuando ya se encuentran en postes, aunque estén en puentes, tampoco podría. Tendría que hacerlo a través de una denuncia para evitar algún tipo de infracción hacia la ciudadanía. Entonces invitamos a que presenten sus denuncias en caso de que adviertan que haya este tipo de propaganda en árboles.

Bueno, en árboles desde luego que está prohibido y cualquier ciudadanía podrá retirarlo, pero como ahorita, digamos que los ánimos están un poco crispados, Braulio, lo ideal sería más bien que la ciudadanía no se arriesgue, también por las brigadas que hay en las calles y que sea por conducto de la propia autoridad electoral para efecto de no generar algún tipo de violencia ya en las calles.

BRAULIO LUNA: Ahora, Consejero, algo que también despertaba un poquito la curiosidad entre el equipo de aquí de Informe Capital es, bueno, estamos viendo las encuestas y hemos visto que realmente se ha movido muy poco en los últimos meses.

Y la pregunta, a lo mejor es difícil de contestar, pero ¿realmente sirve tanta propaganda en las calles de la Ciudad de México cuando vemos que la intención de voto no se mueve tanto? ¿Habría posibilidad de avanzar hacia, a lo mejor, campañas distintas en las que se genere menos basura? ¿Qué es lo que se puede hacer? ¿Han tenido ese tipo de discusiones en el Instituto? Cuéntenos.

MAURICIO HUESCA: Sin duda alguna, de hecho hemos tenido recientemente reuniones con gobierno central y hemos tenido reuniones con los partidos políticos y hay digamos que un ánimo generalizado de este tipo de propaganda, ya forma parte de política, de hacer política y hacer campaña de los años setenta, ochenta, en los cuales ya la ciudad ya no puede tolerar esta situación.

Lo cierto es que las candidaturas registradas, todos tienen el mismo, pues más bien como el espíritu de esperar que por promocionar su imagen y tener un tema, una suerte de propaganda de suerte de, pues culto a la persona, nada más que aparecer su rostro, su imagen y el cargo que aspiran, con eso obtener el triunfo. Y la verdad es que no, la verdad es que tenemos que transitar a campañas de mucho más información, más que de tapizar la ciudad y ensuciar la ciudad visualmente, que además el daño ecológico después es importante,

transitar a esta situación.

Quiero comentarte, Braulio, que nuestro Código Electoral, aunque la Ciudad de México ha sufrido diversas reformas a lo largo de los aproximadamente 25 años que lleva este Código Electoral en sus diferentes etapas, este artículo de la propaganda electoral en exteriores no ha sido tocado en una sola coma, es una copia fiel del código de 1996. Y esto es muy preocupante, porque finalmente quienes toman las decisiones, que son las y los diputados en el Congreso de la Ciudad de México, pues no les ha interesado o no les ha convenido retirar esta situación, que incluso va en contra y choca con la Ley de Espacios Publicitarios, de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, la cual nos ha mantenido ya en una ciudad mucho más limpia visualmente.

BRAULIO LUNA: Bueno, pues Consejero, ahí hay chamba para quienes aspiran a llegar al Congreso de la Ciudad de México, con quienes platicamos aquí en Informe Capital, seguramente se los plantearemos. Me gustaría dejar abierta la comunicación con usted para que podamos platicar a lo largo de estos 60 días que durará la campaña y también más adelante.

MAURICIO HUESCA: Claro que sí, Braulio, seguimos en contacto y creo que es muy necesario e importante este contacto momento a momento para poder informar a la ciudadanía respecto a todo lo que transcurre en el proceso electoral.

BRAULIO LUNA: Muchas gracias, Consejero. Estamos en contacto.

MAURICIO HUESCA: Gracias, que estés muy bien. Un abrazo.

DMFC